



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 392.-

DALCAHUE, 18 de Agosto del 2020. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°38567994; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Auxiliar grado 18 de la E.M.S., RUT: **AUTORIZASE: Don Luis Alejandro Oyarzo Vargas,**
desde el día 18.08.2020 al 21.08.2020. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a
Recuperar \$ 44.617.- de Fonasa.-
para que haga uso de 04 días de licencia médica,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.